

**ANUNCIOS OFICIALES****INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA  
EXTRANJERA**

**Cambios oficiales de moneda publicados el día 20 de julio de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes**

Franco (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.46
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

**COMANDANCIA MILITAR DE MARINA  
DE EL FERROL DEL CAUDILLO****EDICTO**

Don Diego Ruiz Rodríguez, Capitán de Corbeta (S. M.) y Juez instructor de expediente de auxilio.

Hago saber: Que el día 7 del corriente mes de julio se procedió a prestar auxilio al motopesquero «Torre de Escilla», folio 1.941 de la tercera lista de Bermeo (Vizcaya), siendo remolcado y conducido a este puerto por el remolcador de nacionalidad holandesa «Oceaan».

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia del expresado salvamento se instruye en esta Comandancia Militar de Marina, puedan alegar cuanto a sus derechos convenga, bien por comparecencia ante el Instructor que suscribe, o por escrito, durante el término de treinta días hábiles, a contar desde la publicación del presente edicto en este periódico, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin haberse personado en las actuaciones, se entenderá, a los que así lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que se adoptaren.

El Ferrol del Caudillo, 13 de julio de 1954.—El Instructor, Diego Ruiz Rodríguez.

2.905—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA****MADRID****Tribunal Provincial de Contrabando  
y Defraudación**

Desconociéndose el paradero de don Arturo García Pérez, que tuvo su último domicilio conocido en Fernán González, número 32, de Madrid, por medio del presente edicto se le hace saber que este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 2 de junio de 1954, conoció en el expediente número 839 de 1952 por la aprehensión de un automóvil, acordando declarar cometido un acto de defraudación, comprendido en el caso 12 del artículo 11, en relación con el artículo primero de la Ley de 31 de dicem-

bre de 1941, por la cuantía de dieciocho mil quinientas treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos. Asimismo se acordó la aplicación de la atenuante cuarta del artículo 14.

Por la expresada infracción le ha sido impuesta la multa de dieciocho mil quinientas treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, equivalente a la tercera parte del triple de los derechos defraudados, y en caso de insolvencia le será exigido el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102). Haciendo renuncia expresa al citado recurso, puede solicitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en plazo de quince días, a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (artículo 115, caso primero) y según las normas contenidas en el Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse precisamente en efectivo en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible). 2.909—O.

Desconociéndose el paradero de don Alejandro Moreno, que tuvo su último domicilio conocido en Gibraltar, por medio del presente edicto se le hace saber que este Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de fecha 2 de junio de 1954, conoció en el expediente número 839 de 1952 por la aprehensión de un automóvil, acordando declarar cometido un acto de defraudación comprendido en el caso 12 del artículo 11, en relación con el artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1941, por la cuantía de 18.535,65 pesetas. Asimismo se acordó la aplicación de la atenuante cuarta del artículo 14.

Por la expresada infracción le ha sido impuesta la multa de 18.535,65 pesetas, equivalente a la tercera parte del triple de los derechos defraudados, y en caso de insolvencia le será exigido el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada diez pesetas de multa, y dentro de los límites de duración máxima a que se contrae el caso cuarto del artículo 22.

Contra este fallo puede recurrir en alzada ante el Tribunal Económico-administrativo Central en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de esta notificación, significando que dicho recurso no suspende la ejecución de los pronunciamientos dictados en este fallo (caso primero, artículo 85, y caso primero, artículo 102). Haciendo renuncia expresa al citado recurso puede so-

licitar del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, en el plazo de quince días a partir de la firmeza o consentimiento del fallo, la condonación de la multa impuesta, y por intermedio de este Tribunal (artículo 115, caso primero) y según las normas contenidas en el Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, de 29 de junio de 1924.

Por último, las sanciones impuestas deberán ingresarse, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de su notificación.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 37 del Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas (Real Decreto de 16 de junio de 1924).

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno: el Presidente del Tribunal (ilegible). 2.908—O.

**BARCELONA****Secretaría del Tribunal Provincial de  
Contrabando y Defraudación**

Desconociéndose el domicilio de Feliciano Ramos Valldosera y José Guiu Salvador, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 30 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 1.083-52, que por supuesto contrabando de café se instruye a los mismos, advirtiéndoles que, caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 15 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.903—O.

**BURGOS**

Habiendo sufrido extravío el resguardo de la factura de canje de la Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión de 1919, comprensiva de cuatro títulos de la serie A, importantes 2.000 pesetas nominales, presentados para su canje en esta Intervención por don Fermín Bañuelos Terán, con fecha 23 de marzo de 1956, se hace público por medio del presente anuncio, para que en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación, la persona en cuyo poder se halle el mencionado resguardo lo presente en esta Intervención de Hacienda (Negociación de Deuda Pública), advirtiéndose que, una vez transcurrido dicho plazo sin haberlo realizado, será declarado nulo y sin valor ni efecto alguno, según previene la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Burgos, 15 de julio de 1954.—El Delegado de Hacienda (ilegible). 2.904—O.

**PONTEVEDRA****Tribunal de Contrabando y Defraudación****CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 18 de junio de 1954, ha acordado, en el expediente número 247 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 en relación con el artículo 28. segunda.

2.º Declarar responsables, en concepto de autoras, a Dolores Carreras Ferreira y a María López Fernández.

3.º Imponerles las multas siguientes: a Dolores Carreras Ferreira, 2.378 pesetas, y a María López Fernández, 1.992 pesetas, por contrabando. Total importe de las multas, cuatro mil trescientas setenta pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso del café aprehendido.

6.º Declarar responsable subsidiario, en cuanto al pago de la multa impuesta a María López, a su marido.

7.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a esta publicación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se les requiere para que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifiesten si tienen o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, harán constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación. Si no los poseen o, poseyéndolos, no cumplieron lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Dolores Carreras Ferreira, cuyo domicilio conocido era en Vigo, calle de San Roque, número 187, y cuyo paradero actual se desconoce.

Pontevedra, 9 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.912—O.

El Tribunal de Contrabando y Defraudación de Pontevedra, en reunión de 25 de junio de 1954, ha acordado, en el expediente número 441 de 1954, por contrabando, lo siguiente:

1.º Declarar cometida la falta de contrabando comprendida en el inciso segundo del artículo séptimo de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, sancionada por el artículo 28, segunda, de la misma.

2.º Declarar responsable, en concepto de autor, a Fernando Pereira Riveiro por el café de su propiedad, y el resto, sin reo.

3.º Imponerle a Fernando Pereira Riveiro la multa de 7.162 pesetas por contrabando. Total importe de la multa, siete mil ciento sesenta y dos pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad que corresponda, no superior a dos años.

5.º Declarar el comiso de todo el café aprehendido.

6.º Declarar que hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de la presente notificación.

Requerimiento.—Al mismo tiempo se requiere a Fernando Pereira Riveiro pa-

ra que, bajo su responsabilidad, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 de la vigente Ley de Contrabando y Defraudación, manifieste si tiene o no bienes de fortuna con que hacer efectiva la multa impuesta. En caso de poseerlos, hará constar los que fueren y su valor aproximado, remitiendo a este Tribunal, dentro del plazo de tres días, una relación descriptiva de los mismos con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo si la multa no fuese ingresada en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de la presente. Si no los posee o, poseyéndolos, no cumplimento lo dispuesto en el requerimiento presente, se decretará el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad correspondiente.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Fernando Pereira Riveiro, cuyo último domicilio conocido era en el Depósito Municipal de Salvatierra de Miño (Pontevedra).

Pontevedra, 3 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.911—O.

### Comisión Permanente

#### CÉDULA DE CITACIÓN

Por el Ilmo Sr. Presidente se ha convocado sesión de este Tribunal para el día 23 del actual, a las once horas de la mañana, con objeto de ver y fallar el expediente de contrabando número 282 de 1953, que se le sigue por aprehensión de café, efectuada por la Guardia Civil en Zamanes el día 23 de noviembre de 1953.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente, Carmen Fernández, y sus padres, cuyo último domicilio conocido ha sido en Cans, parroquia de Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero, por si desea asistir a dicho acto personalmente o representada por persona con poder bastante, con arreglo a derecho, significándole que tanto usted como su representante pueden aportar toda la prueba de que intenten valerse en defensa de su derecho y nombrar Vocal comerciante miembro del Tribunal, participando al Ilmo. Sr. Presidente veinticuatro horas antes de la señalada para la sesión, cuya persona deberá ser comerciante o industrial con establecimiento abierto en esta plaza y que conste matriculado hace más de cinco años.

Si no hiciese uso de este último derecho, formará parte del Tribunal el Vocal permanente designado por la Cámara de Comercio.

Pontevedra, 14 de julio de 1954.—El Secretario del Tribunal (ilegible).—Visto bueno, el Delegado Presidente (ilegible). 2.910—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### MADRID

#### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Doña Amparo Barrero Guerra. Litografía «Barrero».

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Taller de litografía.

Capital: antes, 67.000 pesetas; después, 350.000 pesetas.

Producción anual: Impresos de diversas clases, por un valor aproximado de 355.000 pesetas, de las que corresponden 250.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.302—O.

Peticionario: Don Vicente Celada Toboso.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Imprenta.

Capital: Antes, 40.000 pesetas; después, 160.000 pesetas.

Producción anual: Impresos, tarjetas de visita, membretes, propaganda comercial, etc., por valor de unas 30.000 pesetas por año, de las que corresponden 20.000 a la ampliación.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.303—O.

Peticionario: Talleres Velasco, S. L.

Emplazamiento: Madrid (capital).

Capital: Con la ampliación, superior a 50.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar sus talleres de soldadura autógena y eléctrica. Producción: Antes de la ampliación, 150 reparaciones de bloques, 100 de culatas, 20 de chasis y pequeños trabajos de soldadura, por un valor total aproximado de 100.000 pesetas.

Con la ampliación: Los mismos trabajos anteriores, con un aumento de 75.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María. 7.304—O.

Peticionario: Don Jorge Suárez García.

Lugar de emplazamiento: Madrid.

Objeto: Ampliar y mejorar la industria de lavado mecánico de ropas y telas con la instalación de una máquina lavadora de 25 kilos. Una máquina planchadora de 1.000 vatios. Un secadero de obra eléctrico de 5.000 vatios con sus correspondientes electromotores.

Capital: Superior a 50.000 pesetas con la ampliación.

Producción anual: Antes de la ampliación: Lavado mecánico de ropas y telas, 75.000 kilos, con un valor de 262.000 pesetas. Con la ampliación: Aumentará el lavado en 70.000 kilos, con un valor de 200.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los es-

critos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
7.305—O.

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Industrias Metalúrgicas de Carabanchel.

Localidad: Carabanchel (Madrid).

Objeto de la industria: Construcción de troqueles y matrices.

Capital: 175.000 pesetas.

Producción: Prensaado, troquelado y forjado de diversas piezas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid.

Madrid, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.  
7.301—O.

#### BARCELONA

##### AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Mas, Goberna y Mosso, Ingenieros, S. L.»

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 1.272.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de construcciones mecánicas con nuevas máquinas útiles.

Producción: Ochenta ascensores, cuarenta grúas y doscientos polipastos al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.282—O.

Peticionario: «Industrias Zoma, S. A.»  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de torrefacción de malta con la instalación de una sección dedicada a la fabricación de caramelos.

Producción: Con la ampliación: 100 kilogramos de caramelos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 6 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.283—O.

Peticionario: Interpún, Aragonesa, S. L.  
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto de la petición: Completar fabricación de géneros de punto con la instalación de una sección de confección.

Producción: 2.100 docenas de prendas anualmente, distribuidas entre bragas, combinaciones y blusas, para señora, y suéters caballero y niño.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 18 de mayo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.308—O.

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Andrés González Herráiz.

Localidad del emplazamiento: Badalona.

Capital: 450.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una manufactura de plomo para la producción de tubería de diversos diámetros y perdigones de varios calibres.

Producción anual: 125.000 kilogramos de tubería y 125.000 kilogramos de perdigones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 16 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.284—O.

Peticionario: Don Calixto Cesena Fontgibell.

Localidad del emplazamiento: Indeterminado.

Objeto de la petición: Instalación de un tren de laminaje, compuesto de ocho cilindros de 190 milímetros de diámetro cada uno, para aprovechamiento de materiales de hierro procedentes de derribos y desguaces.

Producción: 400 kilogramos diarios de diversos perfiles.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.287—O.

Peticionario: Don Amadeo Mons Fábregas.

Localidad del emplazamiento: Mataró.  
Capital: 105.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de géneros de punto y confección de piezas.

Producción: 9.000 docenas anuales de prendas interiores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 8 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.300—O.

Peticionario: Doña Antonia Comas Ribó.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una industria de templado y decorado de objetos de vidrio hueco.

Producción: 1.000 piezas diarias de vidrio hueco templado, calidad irrompible.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 10 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.306—O.

Peticionario: Don Martín Forest Simón.

Localidad del emplazamiento: Calella.  
Capital: 98.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un taller de lavado y planchado de ropa.

Producción: 160 kilogramos de ropa seca en ocho horas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
7.307—O.

#### B A D A J O Z

##### Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio número 6.919—O., publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 190, correspondiente al día 9 de julio de 1954, página 2206 de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que en el epígrafe que encabeza el mismo donde dice *Ampliación de capital* debe decir *Ampliación de industria*.

#### CUENCA

##### INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María Teresa de Silva y Meigarejo.

Objeto: Instalar una línea de 250 metros a 15.000 voltios y caseta de transformación con transformador de 40 KVA. para electrificar una era en Horcajo de Santiago.

Los que se consideren afectados lo co-

municarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 9 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candenás.  
2.914—O.

## JAEN

## REANUDACIÓN DE ACTIVIDADES

Peticionario: Don Pedro García Franco.  
Localidad de emplazamiento: Sorihuela del Guadalimar.

Capital: 200.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Reanudar las actividades de su fábrica de jabón.

Producción: 100.000 kilogramos de jabón al año.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.  
7.299—O.

## LUGO

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Excmo. Ayuntamiento de Monforte de Lemos.

Emplazamiento: Monforte de Lemos.  
Capital: 4.575.446,85 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una estación de captación de aguas del río Cabe y su depuración para el abastecimiento de la localidad de Monforte de Lemos, consistente en acueducto, depuración mediante depósito decantador y filtros y depósito regulador, con la red y elementos de distribución correspondientes.

No se solicita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Díaz, número 35, bajo.

Lugo, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.  
2.915—O.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Moreno Santana.

Objeto: Legalización de una sección de fabricación de galletas en su industria de confituras, turrones y caramelos, establecida en la ciudad de La Laguna.

Capital: Pasará de 182.000 a 420.000 pesetas.

Producción: 90.000 kilogramos anuales de galletas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 13 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
2.917—O.

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ulises Méndez Trujillo.

Objeto: Torrefacción de café en esta capital.

Capital: 600.000 pesetas.  
Producción: 230.500 kilogramos anuales de café tostado.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público a los efectos contenidos en la norma segunda de la Orden ministerial del 12-9-39.

Santa Cruz de Tenerife, 12 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan Camín.  
2.916—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

## VALENCIA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Santiago Hernández de la Higuera.

Localidad: San Antonio. Requena.  
Objeto de la petición: Nueva industria: elaboración de vinagre vínico.

Capital: 65.000 pesetas.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza del Caudillo, número 5.

Valencia, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Juan C. Villar.  
2.919—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

## VALENCIA

## FÁBRICA DE PIENSOS COMPUESTOS

Peticionario: Don José Vicente Garrido Ferrandis.

Emplazamiento: Valencia. Calle Peris y Valero, 124.

Industria: Fábrica de piensos compuestos.

Capacidad de producción: 82.000 kilos.  
Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición, a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía Marqués del Turia, núm. 48) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).  
2.920—O.

## FÁBRICA DE EMBUTIDOS

Peticionario: Don Anselmo Gil Tacóns.

Emplazamiento: Valencia. Calle Pintor Peiró, 3.

Industria: Fábrica de embutidos.  
Capacidad de producción: 5.950 kilos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura de Ganadería (Gran Vía Marqués de Turia, número 48) las reclamaciones oportunas por triplicado, debidamente reintegradas.

Valencia, 15 de julio de 1954.—El Inspector Jefe (ilegible).  
2.921—O.

## DISTRITOS FORESTALES

## SEVILLA

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Plácido Ibáñez Aylarez.

Emplazamiento: Sevilla (Paseo Mallol, número 23).

Capital: 29.500 pesetas.

Objeto de la petición: Aserrío de maderera.

Producción: 120 m<sup>3</sup>.

Esta industria empleará maquinaria y materia prima nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos por triplicado, y en el plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Forestal, plaza de España, Sector cuarto.

Sevilla, 15 de junio de 1954.—El Ingeniero Jefe interino, M. Corripio.  
2.918—O.

## CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 25 de noviembre de 1953, falleció en La Unión (Murcia) el obrero Ginés Raja Sánchez, de veinticuatro años de edad, natural de La Unión (Murcia), hijo de Antonio y de María, que trabajaba al servicio de Sociedad Minero-Metalúrgica Zapata Portman.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 28 de septiembre de 1953, falleció en La Manjoya (Oviedo) el obrero Manuel Bernardino Cue, de veintidós años de edad, natural de San Claudio, Concejo de Oviedo, hijo de Emilio y de Rosario, domiciliado en Carboño, La Manjoya (Oviedo), que trabajaba al servicio de Marcelino Menéndez Rodríguez.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 2 de enero de 1954, falleció en Badalona (Barcelona) la obrera Angela Gaya Feliu, de sesenta y ocho años de edad, natural de Albi (Lérida), hija de Antonio y de Josefa, domiciliada en Wifredo 101 a 119, Badalona (Barcelona), que trabajaba al servicio de Bomba Prat, S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 1 de febrero de 1954, falleció en Torroella de Montgrí el obrero Andrés Plana Vila, de veinte años de edad, natural de Torroella de Montgrí (Gerona), hijo de Emilio y de Primitiva, domiciliado en Torroella de Montgrí, José Antonio (Gerona), que trabajaba al servicio de Jaime Cros Sabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

## PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

## Tercera División Hidrológico-Forestal

## SUBASTA DE ESPARTO INDUSTRIAL

El día 12 de agosto próximo, a las doce horas, tendrá lugar simultáneamente en las oficinas de esta División (Saavedra Fajardo, 20, Murcia) y en la Alcaldía de Calasparra la segunda subasta para el aprovechamiento de 20.660 quintales métricos de esparto, clasificado en el grupo a), en los montes del Estado números 1, 2, 3 y 4 del Catálogo, sitos en el término municipal de Calasparra, correspondiente al año forestal 1953-1954, bajo los tipos de tasación mínimo de un millón quinientas treinta y siete mil ciento cuatro (1.537.104) pesetas y máximo de

dos millones doscientas setenta y dos mil seiscientos (2.272.600) pesetas.

El aprovechamiento deberá quedar terminado el día 31 de diciembre del presente año, en cuya fecha se verificará el reconocimiento final.

Para poder tomar parte en la subasta se acreditará haber ingresado en la Caja General de Depósitos, o en la Depositaria municipal de Calasparra, el 5 por 100 de la tasación mínima.

La subasta se celebrará por pliegos cerrados, reintegrados con póliza de 4,75 pesetas, que se presentarán durante la primera media hora de la subasta, con arreglo al siguiente

*Modelo de proposición*

«Don ....., de ..... años de edad, natural de ....., provincia de ....., con residencia en ....., calle ....., en representación del industrial o almacenista registrado en el Servicio del Esparto, en relación con la enajenación anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de ..... del monte ....., de la pertenencia del Estado, ofrece la cantidad de .....,»

Los licitadores tendrán que justificar estar registrados en el Servicio del Esparto.

Para el acto de la subasta y ejecución del aprovechamiento regirá el pliego de condiciones redactado por esta Jefatura, modificado por lo dispuesto en las normas 5.ª a 11 y 13 de la Orden ministerial de 12 de mayo de 1952.

El rematante queda obligado a ingresar en la Habilitación de esta División las indemnizaciones al personal de Montes, importes de los anuncios de primera y segunda subastas en Boletines oficiales y los honorarios de los Notarios que autorizaron las actas de subastas celebradas.

Murcia, 15 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, Francisco Montiel.  
2.215—O.

**JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE EL FERROL DEL CAUDILLO**

Por Leyes de 22 de diciembre de 1949 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número 358, de 24 de diciembre de 1949) y Ley de 17 de julio de 1953 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO núm. 200, de 19 de julio de 1953) fué autorizada esta Junta para emitir Obligaciones por importe de 30 y 50 millones de pesetas, respectivamente, con destino a las obras y adquisiciones que en el artículo 2.º de dichas Leyes se enumeran y con las garantías especificadas en sus artículos 6.º y 7.º

De este total se hallan en circulación 12 millones de pesetas, emitidos en 26 de junio de 1950, y correspondientes a la primera emisión parcial serie A; 10 millones de pesetas, puestos en circulación en 1 de julio de 1952, correspondientes a la segunda emisión parcial, serie B; ocho millones de pesetas, correspondientes a la tercera emisión parcial, serie C, puesta en circulación en 10 de enero de 1953, correspondiendo estas tres emisiones parciales al empréstito de treinta millones autorizados por Ley de 22 de diciembre de 1949. Con fecha 15 de marzo de 1954 se pusieron en circulación 10 millones de pesetas, correspondientes a la serie A del empréstito de 50 millones de pesetas autorizado por Ley de 17 de julio de 1953.

Estas emisiones se hicieron con arreglo a las Ordenes ministeriales de 18 de febrero de 1950, 7 de abril de 1952, 20 de enero de 1953 y 6 de marzo de 1954, aprobando las condiciones de emisión propuestas.

Las Obligaciones de cada serie llevan número correlativo y devengan el interés anual del 5 por 100, con impuestos a cargo de los tenedores, pagadero por cupones semestrales con vencimiento en 30

de junio y 31 de diciembre de cada año, siendo el próximo cupón a pagar el de vencimiento el día 31 de diciembre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio, se publica en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a los efectos de que puedan ser objeto de cotización los valores reseñados en las dos últimas emisiones, por cotizarse ya los de emisiones anteriores.

El Ferrol del Caudillo, 14 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).—El Secretario-Contador (ilegible).  
2.205—O.

**JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS**

**J A E N**

*Concurso para cubrir veintiocho (28) plazas de Aspirantes a Peones Camineros de las carreteras del Estado de la plantilla de esta provincia, en expectativa de ingreso*

En relación con este concurso anunciado con fecha 14 de noviembre de 1953, según las condiciones publicadas en los BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, números 337 y 295, de fecha 3 de diciembre y 26 de noviembre, respectivamente, se hace saber por el presente aviso que los solicitantes admitidos a examen para justificar las aptitudes que se exigen para ser clasificados como aspirantes a dichas plazas, son los que figuran en la relación siguiente:

*Hijos de Peones Camineros*

Núm.

1. Tomás Peñalver Rueda.
2. Francisco González González.
3. Blas Cobo León.
4. Francisco Martínez Caballero.
5. Manuel Lorite Gómez.
6. Juan León Martínez.
7. José Delgado Rueda.
8. Pedro Domínguez Liranzo.
9. Pedro Domínguez Herrera.

*Auxiliares*

Núm.

10. Bernardo Pelaz Jiménez.
11. Juan Almazán Ochando.
12. Sebastián Almazán Ochando.
13. Luis Cespedosa Gutiérrez.
14. Luis Ramírez Consuegra.
15. Miguel Martínez Rodríguez.
16. José Catena Vledma.
17. Francisco Martínez García.
18. Ramón Roa Tudela.
19. Jerónimo Leiva Ramal.
20. José Morote Cobos.
21. José Olmo Leiva.
22. Felipe Serrano Liébana.
23. Juan Bernardo Ballesteros García.
24. Manuel Ramiro Berlanga.
25. Manuel Castillo Izquierdo.
26. José María Tello López.
27. Fernando García del Ros.
28. Pedro García García.
29. Anselmo Olivares García.
30. Apollinar Ginés Calabria.
31. Pedro Núñez Albaladejo.
32. Manuel Sánchez Liranzo.

*Turno libre*

Núm.

33. José Moreno López.
34. Manuel Romero Raya.
35. Juan Sánchez Jiménez.
36. Pedro Gálvez López.
37. Juan María Yera Romero.
38. Francisco González González.
39. Jaime Martínez Muñoz.
40. Jaime Martínez Peña.
41. José Guzmán Molina.
42. Pablo Orive Lorite.
43. Manuel Garrido Martín.

Núm.

44. Cristóbal Sánchez Cobo.
45. Idefonso Narváez García.
46. Manuel Pulido Yera.
47. Francisco Peinado Jiménez.
48. José García Sampedro.
49. Francisco Molinero Jerez.
50. Juan María Piliógras Navarrete.
51. Rafael Anaya Castillo.
52. Francisco Martínez Olivares.
53. Nicolás Martínez García.
54. Francisco Martínez Varela.
55. Cristóbal Cantero López.
56. Francisco Sevilla Rodríguez.
57. Amancio Luna González.
58. Antonio Mili Hprtas.
59. Antonio Rubiejo Mecina.
60. Pablo Aranda Martín.
61. Juan Diego González Ojeda.
62. Juan Morales Gila.
63. Manuel Montoro Carrasco.
64. Vicente Colmenero Mata.
65. Miguel Martínez Aranda.
66. Mariano Rodríguez Liñana.
67. Agustín Díaz Barragán.
68. Miguel Galera Martínez.
69. Ramón García Fuentes.
70. Manuel Garrido de la Torre.
71. Marcial Pérez Campos.
72. Cristóbal Guerrero Serrano.
73. Manuel García Ollid.
74. José Molina Salvador.
75. Emilio López Carrascosa.
76. Alfonso Araque Rosa.
77. Idefonso Sánchez Cobo.
78. Antonio Modesto Tienda Lama.
79. Francisco Villar Morcillo.
80. Lorenzo Gómez González.
81. Francisco Barrera Casado.
82. Antonio Cárdenas Pulido.
83. Blas López Moreno.
84. Julián López Rodríguez.
85. Pedro Carrascosa Pulido.
86. Gabriel Escamilla Galdón.
87. Francisco Martínez Martínez.
88. Francisco Fernández Esteban.

El Tribunal, conforme al artículo séptimo del vigente Reglamento Orgánico del Cuerpo de Camineros, estará constituido por el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe don Manuel Moriel Sarriá; el Ingeniero afecto a la Jefatura, don Luis Chocano Martínez, y el Ayudante de Obras Públicas, también afecto a la Jefatura, don Juan Soguerro Rodríguez

Los exámenes se celebrarán en el local de talleres de la Jefatura de Obras Públicas, sito en la carretera nacional de Bailén a Motril, en las proximidades de esta capital.

Los aspirantes se presentarán por el siguiente orden:

El día 12 de agosto próximo, los números 1 al 44, ambos inclusive.

El día 17 de igual mes, los números 45 al 88, ambos inclusive.

Los interesados concurrirán a las ocho (8) de la mañana provistos de papel blanco, pluma con mango, lápiz y goma de borrar, al objeto de efectuar las pruebas señaladas en el anuncio de la convocatoria, en el local citado.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los aspirantes.

Jaén, 11 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).  
2.907—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**CIUDAD REAL**

**SUBASTA**

De conformidad con el acuerdo del Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Ciudad Real, de fecha 21 de junio próximo pasado, se convoca pública subasta para contratar la ejecución de las obras de terminación del camino vecinal de Villahermosa a Carrizosa, con sujeción a los pliegos de condiciones aprobados y por el presupuesto de contrata ascendente a setecientas setenta y tres mil ocho

cientas treinta y una pesetas y cincuenta y dos céntimos.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por persona que los represente con poder declarado bastante por el señor Secretario de esta Corporación, deberán consignar previamente como garantía provisional, al menos, la cantidad de quince mil cuatrocientas setenta y seis pesetas y sesenta y cinco céntimos, importe del dos por ciento del presupuesto de contrata, bien en las arcas provinciales o en la Caja General de Depósitos, y el rematante, la definitiva, que será equivalente al cinco por ciento del importe de la adjudicación, conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente, que le será devuelta a la terminación del contrato una vez cumplidos los requisitos legales procedentes, siendo admisibles para las fianzas los valores o créditos que señalan los artículos 76 y 78 del citado Reglamento.

El acto se verificará con las formalidades establecidas en el artículo 34 del repetido Reglamento, a las dos horas del día siguiente hábil al en que termine el plazo de once días, también hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de este Palacio Provincial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente o señor Diputado en quien delegue, y las proposiciones para las mismas se presentarán en el Registro General de la Secretaría desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el anterior hábil señalado para la licitación, redactadas en papel de sexta clase (4,50 ptas.), completadas con timbre del Estado de 0,20 y reintegradas con sello provincial de dos pesetas, acompañándose los documentos a que se refiere el párrafo tercero del artículo 30 del mencionado Reglamento.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Vías y Obras Provinciales, sitas en este Palacio Provincial, durante las horas de diez a trece, todos los días no feriados que median desde la publicación de esta convocatoria hasta la fecha de licitación.

Se hace constar que existe el crédito suficiente para el abono del importe total de las obras subastadas, y el plazo para la ejecución de las mismas será el de un año.

No se precisa para la validez del contrato derivado de esta subasta autorización superior alguna.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó con arreglo a las disposiciones de aplicación, sin haberse presentado ninguna.

Para la formalización del contrato, que será público, será citado el rematante adjudicatario oportunamente, y abonará todos los gastos de subasta, con inclusión de los originados por los anuncios y escritura notarial.

Asimismo queda obligado el adjudicatario al pago de los descuentos habituales, más el 1 por 100 con destino al Montepío de la Construcción, y se comprometerá al cumplimiento exacto de cuanto se dispone en los pliegos de condiciones.

Si no constituyera la fianza definitiva, no atenderá los requerimientos que se le hagan para la formalización del contrato, no cumpliere los requisitos del mismo o impidiesen que se formalizara dentro del término señalado, quedará de pleno derecho sin efecto, con las consecuencias previstas en el artículo 97 del tantas veces citado Reglamento.

El modelo de proposición a que deben ajustarse los licitadores es el siguiente:

Don ..... vecino de ..... con domicilio en la calle ..... núm. .... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha ..... y en

el de la provincia de Ciudad Real, correspondiente al día ....., así como de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de terminación del camino vecinal de Villahermosa a Carrizosa, se comprometo a tomar parte en la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (en letra) ..... pesetas y plazo de ejecución de un año.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ciudad Real, 15 de julio de 1954.—El Presidente (ilegible).—P. S. M., el Secretario (ilegible).

2.204—O.

## LOGROÑO

### Rectificación

Habiéndose padecido error en la inserción del anuncio 1.961—O. correspondiente a esta Diputación provincial, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 189, páginas 2194 y 2195, de su Anexo único, se rectifica en el sentido de que el presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 726.198,68 pesetas y no 723.198,68 como se consignaba.

## AYUNTAMIENTOS

### HUELVA

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de junio próximo pasado, acordó aprobar el pliego de condiciones para contratar, mediante subasta, la ejecución de las obras de urbanización de la Vía Paisajista, conforme al proyecto confeccionado por el Arquitecto don Alejandro Herrero Ayllón e Ingeniero don Eligio Vallejo Tirado.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de 1.515.407,09 pesetas (un millón quinientas quince mil cuatrocientas siete pesetas con nueve céntimos) no admitiéndose ninguna proposición que exceda de dicho tipo y adjudicándose el remate al autor de la proposición más ventajosa.

Las obras darán comienzo antes de los quince días de la adjudicación definitiva y terminará en el plazo de seis meses.

El pago del precio de las obras se efectuará con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1954 hasta la cantidad de 942.400,47 pesetas, consignadas al efecto, y el resto, hasta completar el importe total del precio del remate, con cargo al presupuesto municipal ordinario de 1953, comprometiéndose la Corporación a establecer en el mismo la necesaria consignación.

El pliego de condiciones, proyecto y demás documentos relacionados con la subasta estarán de manifiesto todos los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría Municipal, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus Sucursales, en depósito, y como fianza provisional, la cantidad de 27.731,11 pesetas (veintisiete mil setecientas treinta y una pesetas con once céntimos).

La garantía definitiva será de 55.462,21 pesetas (cincuenta y cinco mil cuatrocientas sesenta y dos pesetas con veintidós céntimos), y podrá situarse en cualquiera de las Cajas indicadas anterior-

mente, precisamente dentro de esta provincia. En el caso de que la adjudicación se hiciera con una baja que exceda del 10 por 100 del tipo de la licitación, se constituirá una garantía complementaria, consistente en la tercera parte de la diferencia entre el importe del 10 por 100 y la baja ofrecida.

Las proposiciones para optar a la subasta, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta (4,50 ptas.), con los recargos legales y reintegradas con un timbre municipal de cinco pesetas, se redactarán con sujeción al modelo que al final se inserta, y deberá entregarse, bajo sobre cerrado, en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior hábil al en que haya de verificarse la licitación, en las horas de las diez a las doce.

En el anverso del sobre que contenga el pliego de proposición deberá hallarse escrito y firmado por el licitador lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de urbanización de la Vía Paisajista.»

A cada pliego de licitación deberá acompañarse una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y, en su caso, los poderes y documentos acreditativos de la personalidad del licitador y, por separado, el documento que acredite la constitución de la garantía provisional.

El acto de la subasta tendrá lugar el día 28 de agosto del corriente año, a las doce horas, en la Casa Capitular, ante el ilustrísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, que dará fe.

Se hace constar que en el presupuesto municipal ordinario del corriente ejercicio se consigna la cantidad de 942.400,47 pesetas para el pago de las obras objeto de esta subasta.

El pliego de condiciones de la subasta se ha expuesto al público durante ocho días, conforme al artículo 312 de la Ley de Régimen Local, sin que se haya formulado ninguna reclamación.

Huelva, 14 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ..... número ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... de ..... del corriente año y de las condiciones de la subasta para ejecutar las obras de urbanización de la Vía Paisajista, las cuales acepta en su totalidad, ofrece ejecutar dichas obras en la cantidad de ..... (tantas pesetas, en letra), comprometiéndose al cumplimiento de todas las condiciones del pliego de subasta.

Huelva, a ..... de ..... de 195...

(Firma del proponente.)

2.206—O.

### MUNGUÍA (VIZCAYA)

De acuerdo con lo que dispone la contratación de obras públicas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir contra la fianza definitiva, depositada en la Caja General de Depósitos, los posibles reclamantes a don Ramón Garmendia Bilbao, contratista adjudicatario de las obras de construcción de 18 «viviendas protegidas» en Munguía, toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las

obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Munguía, 12 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).  
2.219—O.

De acuerdo con lo que dispone la contratación de obras públicas, durante el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pueden concurrir contra la fianza definitiva, depositada en la Caja General de Depósitos, los posibles reclamantes a don Ramón Garmendía Bilbao, contratista adjudicatario de la obras de construcción de 12 «viviendas protegidas» en Munguía, toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado como recibidas las obras definitivamente y aprobada la liquidación de las mismas.

Munguía, 12 de julio de 1954.—El Alcalde (ilegible).  
2.218—O.

## REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

### Concurso de premios para 1954

#### Fundación del Excmo. Sr. Marqués de la Vega de Armijo

Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el excelentísimo señor don Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta, en el año 1955, un premio de diez mil pesetas al autor de la mejor monografía que se presente, optando al mismo, acerca de un tema de Historia del Derecho Español, haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye y bajo las siguientes condiciones:

Los originales que se presenten optando a este premio no podrán estar suscritos por el autor, y deberán estar en correcto castellano y letra clara (manuscrita o mecanografiada), siendo condición indispensable para su admisión que a ellos acompañe, como apéndice, un índice alfabético de todos los nombres propios de personas y localidades que en la obra se citen para mayor utilidad de la misma.

La monografía habrá de constar de un número de cuartillas que, impresas, formen un volumen mínimo de 70 páginas, tipo de letra del cuerpo 10, caja 10 x 17, 50 centímetros.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema, puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de marzo de 1955, a las seis de la tarde.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra premiada, conforme a lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la Academia la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros originales presentados se guardarán en el archivo de la Academia y quedarán de propiedad de ella si los autores no los retiran dentro de un plazo de tres meses, desde la resolución del concurso.

Declarado el premio, se abrirá solemnemente el pliego correspondiente a la obra

premiada, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la sesión en que se haga la adjudicación.

#### Fundación del Excmo. Sr. D. Fermín Caballero

Premio a la Virtud.—Conferirá la Real Academia de la Historia, en el presente año 1954, un premio de mil pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de quien consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios o exponiendo de otra manera su vida por la humanidad, o ya mejor al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico, por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el asmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad, llamando apenas la atención de algunas almas sublimes, como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita, que haya contraído el mérito en plazo que termina en fin de diciembre de 1954, se servirá dar conocimiento por escrito, y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor el premio a su recomendado, con los comprobantes e indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

Este premio a la Virtud, que será único e indivisible, no podrá ser solicitado por los propios interesados, y quedarán excluidas, desde luego, del concurso las instancias que se presenten firmadas por ellos, siendo sólo admitidas aquellas en que sean propuestos por otras personas.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallare mérito suficiente en las solicitudes presentadas.

Premio al Talento.—Asimismo conferirá la Academia, en el presente año 1954, con cargo a esta Fundación, un premio constitutivo del importe del título de Doctor en la Facultad de Filosofía y Letras, Sección de Historia de la Universidad de Madrid, para el alumno que haya obtenido el grado con más brillante expediente en el curso de 1954.

Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle del León, número 21, hasta las seis de la tarde del 31 de diciembre del año actual, acompañadas de los documentos que justifiquen los méritos que aleguen los concurrentes, quienes en la referida instancia indicarán su domicilio.

#### Fundación del Excmo. Sr. Marqués de Cerralbo

Cumpliendo lo dispuesto por el excelentísimo señor Marqués de Cerralbo, la Real Academia de la Historia concederá, en el año 1955, un premio de cinco mil pesetas al autor de la mejor Memoria sobre «Excavaciones en España referentes a la época paleolítica en cualesquiera de sus periodos».

Los originales que se presenten optando a este premio no podrán estar suscritos por el autor, y deberán estar escritos en correcto castellano y letra clara, manuscrita o mecanografiada, siendo condición indispensable para su admisión que a ellas acompañe como apéndice un índice alfabético de todos los nombres propios de personas y de localidades que en la obra se citen, para mayor utilidad de la misma.

Las obras han de ser originales, «en nada contrarias a la fe católica y de autores españoles», presentándose anónimas en pliegos lacrados, designados con

un lema, y baja el mismo, en otro sobre, el nombre del autor y lugar de residencia. La Memoria habrá de constar de un número de cuartillas que, impresas, formen un volumen mínimo de 70 páginas, tipo de letra del cuerpo 10 por 17,50.

Los trabajos se presentarán en la Secretaría de la Real Academia de la Historia, León, 21, terminando el plazo de admisión el 31 de marzo de 1955.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra premiada. Todos los otros originales presentados se guardarán en el archivo de la Academia, y quedarán de la propiedad de ella si los autores no los retiraran dentro de un plazo de tres meses, desde la resolución del concurso.

Declarado el premio, se abrirá solemnemente el pliego correspondiente a la obra premiada, inutilizándose los que no se hallen en este caso en la sesión en que se haga la adjudicación del referido premio.

Madrid, 15 de julio de 1954.—El Académico Secretario perpetuo, V. Castañeda.

## JEFATURA DE LA DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPANIAS DE FERROCARRILES DE VIA ESTRECHA

### MADRID

Con la debida autorización de la ilustrísima Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, esta Jefatura saca a pública subasta veintidós coches de viajeros procedentes del ferrocarril de Madrid a Aragón (Red antigua).

Las condiciones de la subasta, características de los coches, precios de tasación y emplazamiento se hallan a disposición de los licitadores en esta Jefatura, calle de Agustín de Bethencourt, 4 (Nuevos Ministerios).

Las ofertas, en pliego cerrado, se admitirán en esta Jefatura hasta las doce horas del último día del plazo de quince días naturales, que empezará a contarse desde el de la publicación, inclusive, de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, procediéndose a la apertura de pliegos inmediatamente después de concluido el plazo indicado.

El importe de los anuncios de esta subasta será a cargo del adjudicatario, y si fuese más de uno se prorrateará entre todos ellos en proporción a los importes de sus adjudicaciones.

Madrid, 14 de julio de 1954.—El Ingeniero Jefe de la División (ilegible).

2.213—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 24 de junio próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy, el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 450 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en el cuadro que seguidamente se inserta.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1 de octubre próximo en las oficinas de este Banco en Madrid, avenida Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

Cédulas 4,50 por 100, serie C

1.001 a	10	115.921 a	30
4.071	80	120.231	40
7.111	20	121.241	50
8.691	700	127.711	20
10.541	50	128.011	20
16.561	70	128.441	50
10.611	20	129.201	10
12.601	10	130.391	400
12.691	700	131.051	60
13.881	90	136.701	10
15.431	40	136.881	90
16.041	50	139.021	30
16.391	400	140.011	20
17.921	30	140.061	70
18.101	10	140.551	60
19.501	10	141.421	30
22.831	40	141.621	30
24.631	40	141.771	80
25.171	80	148.531	40
27.261	70	149.971	80
27.291	300	150.841	50
28.961	90	153.151	60
29.941	50	157.111	20
29.981	90	157.231	40
30.121	30	157.451	60
33.881	90	157.951	60
34.211	30	158.201	10
36.951	60	158.361	70
36.361	70	159.431	40
41.051	60	161.971	80
44.841	50	162.371	80
44.981	90	162.701	10
45.411	20	169.201	10
45.831	40	171.351	60
47.491	500	175.451	60
49.271	80	177.691	700
52.611	20	177.701	10
54.901	10	178.221	30
55.431	40	182.891	900
56.191	200	184.061	70
57.001	10	185.171	80
59.631	40	185.621	30
59.991	60.000	187.111	20
60.871	80	192.001	10
61.261	70	192.111	20
61.331	40	192.171	80
63.251	60	194.151	60
63.971	80	195.321	30
65.461	70	196.591	600
68.311	20	197.971	80
68.431	40	204.581	90
76.281	90	204.801	10
76.821	30	209.951	60
73.001	10	211.231	40
75.131	40	211.481	90
75.221	30	214.151	60
75.401	10	214.521	30
76.521	30	215.231	40
76.651	60	218.971	80
78.891	900	219.041	50
83.191	95	219.091	100
83.811	20	220.571	80
83.981	90	221.151	60
85.221	30	221.631	40
89.281	90	222.151	60
90.561	70	225.101	10
91.841	50	226.171	80
94.531	40	227.751	60
98.401	10	228.361	70
98.531	40	228.821	30
99.301	10	229.181	90
101.901	10	231.831	40
103.231	40	233.541	50
104.221	30	234.861	70
105.311	20	238.131	40
109.801	10	239.211	20
110.701	10	241.351	60
111.221	30	241.721	30
111.571	80	245.361	70
111.801	10	249.701	10
112.041	50	251.381	90
112.821	30	252.641	50
117.721	30	252.781	90
119.371	80	257.431	40
119.501	10	262.401	10

Madrid, 1.º de julio de 1954.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

7.173—P.

MECA Y VICENTE, S. A.

CARTAGENA

En Junta general celebrada el día 20 de diciembre de 1951 se acordó la transformación de esta Sociedad Anónima en la de Responsabilidad Limitada, bajo el título de Meca y Vicente, S. L., y por el presente queda publicado dicho acuerdo en cumplimiento del artículo 134 de la vigente Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente, Dolores Meca.  
7.268—P. 2.ª 20-7-954

HARINERA DE COLMENAR, S. A.  
COLMENAR VIEJO

Harinera de Colmenar, S. A., convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo 8 de agosto en el despacho de la Sociedad, a las once de la mañana.

Orden del día.

1.º Ampliar a don Emilio Ramos el actual arrendamiento de los negocios de la Sociedad.

2.º Dimisión de don Aurelio y don Antonio como consejeros y nombramiento de otros dos.—El Presidente.

7.318—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION

MADRID

En el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital se tramita expediente promovido por doña Baltasara Benito Martín sobre declaración de fallecimiento de su señor hijo don Ricardo Martín Benito, natural de Madrid, nacido el día 26 de abril de 1919, hijo de Evaristo y de Baltasara, el que se ausentó de su domicilio en esta capital, calle de Feijoo, número 3, el día 6 de noviembre de 1936, detenido por milicianos del partido comunista, sin que desde citada fecha se haya vuelto a tener noticias sobre su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días, se firma el presente en Madrid a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez (ilegible).

6.275—A. J. y 2.ª 20-7-954

ZARAGOZA

EDICTO

Don Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Zaragoza

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de mayor cuantía bajo el número 156 de 1954, a instancia de los Sindicatos de Riegos de las Comunidades de Regantes de Villamayor y Mambles contra las Comunidades de Regantes, Sindicatos de Riegos o Juntas de Aguas de Canceclaus, de la villa de Zuera, San Mateo de Gállego y Peñaflos de Gállego, el Ministerio Fiscal, en representación de las personas desconocidas o inciertas, físicas o jurídicas, que se consideren con derecho o tengan interés

en relación con las instalaciones, obras, caudales, riegos, servicios o administración de las aguas que, procedentes del río Gállego, entran o discurren por la acequia de Camarera o Candeclaus, sobre fijación de derechos (cuantía, pesetas 15.361.500), habiendo acordado publicar el presente edicto emplazando a las expresadas personas desconocidas o inciertas, físicas o jurídicas, para que, dentro del término de nueve días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, si vieren convenirles, previéndoles que las copias presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a catorce de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario (ilegible).

7.319—A. J.

VILLALBA (LUGO)

Don Francisco Javier Badía y Gutiérrez de Caviedes, Juez de Primera Instancia de Villalba (Lugo).

Hago saber: Que a instancia de don Angel Vidal Pardo y otros instruyo expediente para la declaración de fallecimiento de don Ramón Vidal Pardo, natural y vecino que fué de la parroquia de Corbelle, en este municipio, que se ausentó para la República Argentina hace más de quince años, sin que se tengan desde entonces noticias del mismo.

Dado en Villalba a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Francisco Javier Badía.—El Secretario (ilegible).

7.309—A. J. 1.ª 20-7-954

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

ALVAREZ PEREZ, Emilio; de diecinueve años, hijo de Vicente y de Manuela, natural de Quejo (Regueras), pinche, domiciliado últimamente en Oviedo, calle de la Lía soltero; procesado en causa 710 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(7006).

ARIAS GONZALEZ, Jacoba; de treinta y cinco años, casada, natural de Teverga (Oviedo), hija de Angel y de Manuela; y

RIOS GONZALEZ, Manuel Antonio; de treinta y cinco años, casado, natural de Salas (Oviedo); procesados por hurto en sumario 363 de 1949; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Oviedo.—(7007).

FERNANDEZ FERNANDEZ, Aurelio; de cincuenta y dos años, casado, chófer, hijo de Silvestre y de María, natural de Moreda y vecino de esta villa; procesado por daños por choque de vehículos en sumario 76 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena.—(7009).